



**RAIP No.0049-2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0048**, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, solicitamos que se nos proporcione la siguiente información, de forma certificada:**

1) **Listado de investigaciones internas que han sido realizadas por el Ministerio de Economía, y que han sido referidas por la Comisión de Ética MINEC al Tribunal de Ética Gubernamental; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**

2) **Listado de denuncias que han sido recibidas por la Comisión de Ética MINEC, de los (as) servidores (as) públicos(as) que han infringido la Ley de Ética Gubernamental y que han sido remitidas al Tribunal de Ética Gubernamental para su trámite; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**

3) **Listado de eventos de capacitación, impartidos por la Comisión de Ética MINEC, a los (as) servidores(as) públicos(as) del Ministerio de Economía sobre: a) La Ética en la función pública, b) La Ley de Ética Gubernamental, e) Cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción; desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.” (Sic). Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_**

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ , a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Dirección de Talento Humano (DTH)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de memorando con Ref. TH-157-2021, de fecha 8 de marzo del presente año, que sobre lo solicitado, se le informan lo siguiente:

1. Listado de investigaciones internas que han sido realizadas por el Ministerio de Economía y que han sido referidas por la Comisión de Ética MINEC al Tribunal de Ética Gubernamental:

***R/ Sobre este punto se informa en el periodo de enero de 2016 a noviembre de 2020 no se han realizado investigaciones internas por la Comisión de Ética.***

2. Listado de denuncias que han sido recibidas por la Comisión de Ética MINEC de los servidores públicos que han infringido la Ley de Ética Gubernamental y que han sido remitidas al Tribunal de Ética Gubernamental para su trámite.

***R/ Sobre este punto le informo que la Comisión de Ética del MINEC no ha recibido denuncias en el periodo comprendido de enero de 2016 a noviembre de 2020.***

3. Listado de eventos de capacitación, impartidos por la Comisión de Ética MINEC, a los servidores públicos del Ministerio de Economía sobre:

- a) la ética en la función pública,
- b) la ley de ética gubernamental
- e) cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.

**R/**

- ✓ ***En el año 2016 mediante carteleras del Ministerio se mantuvieron afiches en los que " se. daba a conocer la Ley de Ética Gubernamental y aspectos de la ética en la función pública.***
- ✓ ***En el año 2017, se realizó capacitación con el tema "Ley de Ética Gubernamental, en el mes de marzo; a la vez, se divulgó entre los servidores públicos contenidos de la LEG y otros aspectos relacionados con la ética***

*pública en la función pública mediante mensajes a través de salvapantallas en las computadoras institucionales*

- ✓ *En el año 2018, se divulgó entre los servidores públicos contenidos de la LEG y otros aspectos relacionados con la ética pública en la función pública mediante mensajes a través de salvapantallas en las computadoras institucionales.*
- ✓ *Se realizó capacitación en el marco de la Semana de Ética, bajo el lema "Competencias Éticas en la Gestión Pública", en el mes de octubre del año 2019.*

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

